



INFORME SECRETARIAL: Se informa al señor juez que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, brindó contestación al requerimiento efectuado por parte del despacho y ruego se adose información.

26 de febrero del 2024.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00104-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I No. 197-2024

Conforme a lo indicado en la constancia que antecede, y en vista de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ruega se remita información respecto de la señora Sandra Milena Obando Valencia, a ello se accede, razón por la cual, se ordena que por la secretaria se envíe de forma inmediata el expediente digital a esa entidad para su escrutinio.

Ahora, se atisba que ruegan información específica de cara a las historias clínicas de la señora Obando Valencia, por ende, de requerir ampliación de dicha información, se indica a ese Instituto que, podrá contactar a la señora Sandra Milena Obando Valencia, y esta última deberá estar presta a suministrar los datos que se le requieran.

Ahora bien, en vista de que la audiencia se encuentra programada para 16, 17 y 18 de abril de 2024 a partir de las 10:00 A.M, se requiere de forma comedida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que en un término no superior a 10 días a partir de la remisión del dossier allegue el dictamen encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a792680950168cf9fb89cdb8cbadcaf6e1b30bfd1fb2a9be9d22dcb450a8d4d8**

Documento generado en 08/03/2024 04:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>